

Proyecto de resolución sobre mejoras a la efectividad de la Comisión Ballenera Internacional

Presentada por Australia, Brasil, México, Nueva Zelanda y los Estados Unidos de América

Notando que 2016 es el 70º aniversario del acuerdo a la Convención Internacional para la Regulación de la Caza de Ballenas;

Reconociendo que existen diferentes perspectivas acerca de prioridades en los objetivos de la Comisión y los mandatos entre los estados miembro de la Comisión debido a las diversas posiciones con respecto a las ballenas y la caza de ballenas;

No obstante estas diferencias en posiciones, conscientes de la importancia de asegurar que los arreglos institucionales y de gobernanza de la Comisión estén alineados con las mejores prácticas para órganos de tratados multilaterales contemporáneos;

Reconociendo los avances hechos por la Comisión en este sentido, incluyendo, entre otros, el fortalecimiento del Comité de Finanzas y Administración, el cambio a un patrón de reuniones bienales, el establecimiento de una Mesa Directiva para facilitar las labores de la Comisión durante el período entre sesiones, la mejora del rol de la sociedad civil en la Comisión y las creación de un Grupo de Trabajo sobre Efectividad Operativa;

Reconociendo que la constante efectividad de la Comisión depende de reformas adicionales;

Notando que una revisión más integral de los arreglos institucionales y de gobernanza de la Comisión facilitará la priorización eficiente de oportunidades de reforma;

Notando además que las revisiones independientes son buena práctica en órganos de tratados multilaterales y que han sido utilizados para fortalecer los arreglos institucionales y de gobernanza en diversas organizaciones;

AHORA, POR LO TANTO, LA COMISIÓN:

Acuerda realizar una revisión independiente e integral de los arreglos institucionales y de gobernanza de la Comisión, con base en los Términos de Referencia que aparecen en el anexo a esta resolución;

Llama a los Gobiernos Contratantes a hacer contribuciones voluntarias para apoyar dicha revisión;

Acuerda establecer, durante la 66ª reunión de la Comisión, un Grupo Directivo de Gobiernos Contratantes que representen una gama de perspectivas e intereses para que seleccione un grupo de revisión que efectúe el examen durante el período entre sesiones;

Acuerda que el Grupo de Trabajo supervisará la revisión, con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva;

Acuerda que la revisión será realizada por un grupo de revisores independientes seleccionados por el Comité Directivo, en consulta con el Presidente y el Vicepresidente de la Comisión, posterior a un proceso restringido de propuestas de postulaciones ¹

¹ Postulación restringida significa buscar postulaciones entre un pequeño número de personas u organizaciones adecuadamente calificadas, a diferencia de un proceso abierto a cualquier postulante.

Acuerda que el grupo de revisión remitirá un informe a la Secretaría Ejecutiva, de acuerdo con los Términos de Referencia contenidos en el anexo a la presente resolución, para su discusión durante la 67ª reunión de la Comisión.

Acuerda que la Secretaría hará circular el informe a los Gobiernos Contratantes y Observadores Acreditados, y al Grupo de Trabajo sobre Efectividad Operativa; y

Solicita que el Grupo de Trabajo sobre Efectividad Operativa considere el informe y presente una propuesta para guiar a la Comisión al responder a las recomendaciones del examen con al menos 60 días de anticipación a la 67ª reunión de la Comisión.

Anexo

Términos de referencia para un examen independiente de la Comisión Ballenera Internacional

Objetivo:

La Convención Internacional para la Regulación de la Caza de Ballenas fue firmada en 1946. Importantes reformas han sido realizadas durante la última década en particular; sin embargo, queda aún mucho por hacer para alinear a la Comisión con las buenas prácticas para órganos de tratados multilaterales contemporáneos, incluyendo con respecto a los principios de transparencia, rendición de cuentas, credibilidad y efectividad.

Un examen es propuesto para identificar oportunidades para alinear los arreglos institucionales y de gobernanza de la Comisión con las buenas prácticas para órganos de tratados multilaterales y para realzar la efectividad de la Comisión.

Cualificaciones:

El examen será realizado por un grupo de revisión consistente de tres expertos.

Los miembros del grupo de revisión deberán contar con conocimiento demostrado sobre órganos de tratados multilaterales y experiencia examinando grandes organizaciones multilaterales y/u órganos de tratados multilaterales. El grupo de revisión debe confirmar la ausencia de conflictos de intereses.

Ámbito:

El grupo de revisión efectuará un examen integral de los arreglos institucionales y de gobernanza de la Comisión. El examen se realizará de manera costo-efectiva y evaluará, entre otros:

- i. La organización de las labores de la Comisión, incluyendo el rol, funcionamiento, efectividad y gobernanza de sus sub-grupos;
- ii. El proceso para acordar los programas de trabajo y la orientación estratégica;
- iii. Los métodos y la efectividad de la comunicación entre la Comisión y sus órganos subsidiarios;
- iv. El proceso para la asignación de recursos de la Comisión a órganos subsidiarios;
- v. El rol, funcionamiento, efectividad y gobernanza de la Secretaría;
- vi. Las reglas de procedimiento y los reglamentos financieros de la Comisión

Fuera de ámbito:

El examen no tomará en cuenta los objetivos o el mandato de la Comisión. El examen no evaluará específicamente ni dará recomendaciones, entre otros, sobre:

- i. El texto de la Convención Internacional para la Regulación de la Caza de Ballenas;
- ii. El Reglamento de la Convención Internacional para la Regulación de la Caza de Ballenas;
- iii. El estado de la conservación y ordenación de los cetáceos;
- iv. El cumplimiento de los Gobiernos Contratantes con la Convención y el Reglamento;
- v. El alineamiento de las operaciones de la Comisión con el fallo de la Corte Internacional de Justicia en el caso relativo a la *Caza de Ballenas en el Antártico (Australia v. Japón: Nueva Zelanda interviniente)*.

Método:

El examen será efectuado a través de una revisión en oficina de los documentos pertinentes, incluyendo, entre otros, las reglas de procedimiento de la Comisión, así como sus resoluciones, informes oficiales y las labores de sus órganos subsidiarios. La Secretaría brindará asistencia para asegurar la disponibilidad de todos los documentos requeridos. El examen considerará los hallazgos de órganos de tratados multilaterales y otras organizaciones intergubernamentales.

Los miembros del grupo de revisión podrán consultar con representantes de los Gobiernos Contratantes, la Secretaría y Observadores acreditados ante la Comisión.

Programación de labores:

El examen iniciará a más tardar el 1 de mayo de 2017. El grupo de revisión mantendrá informados a la Secretaría y al Presidente del Grupo de Trabajo sobre Efectividad Operacional sobre sus labores y presentará sus hallazgos iniciales, como información, a la Secretaría Ejecutiva a más tardar el 30 de octubre de 2017. El grupo de revisión remitirá un informe final a la Secretaría Ejecutiva a más tardar el 1 de marzo de 2018.

La Secretaría circulará el informe final a los Gobiernos Contratantes y a observadores 120 días antes de la CBI67.

Entregables:

El informe final del grupo de revisión a la Comisión incluirá:

- i. Un examen integral de los arreglos institucionales y de gobernanza de la Comisión (incluyendo un Resumen Ejecutivo);
- ii. Recomendaciones para reformas que mejoren la efectividad de la Comisión (las recomendaciones deben ser priorizadas);
- iii. Un borrador de hoja de ruta para ejecutar las recomendaciones;
- iv. Los indicadores de desempeño propuestos para rastrear la implantación de medidas de reforma.

Proceso de selección:

El Grupo Directivo pedirá solicitudes de cualquier persona adecuadamente calificada para ser seleccionada a la membresía del grupo de revisión.

Las partes interesadas deben enviar una breve propuesta (máximo 10 páginas) respondiendo a los Términos de Referencia aquí contenidos a más tardar el 1 de marzo de 2017. La propuesta debe incluir un presupuesto detallado.